

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00004-00.

En los términos del inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por notificado por conducta concluyente a los accionados Dairo Alejandro y Sergio Andrés Rodríguez Ruíz del auto admisorio del libelo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**20ab1294a653946ace328ede91aa9d7a28c794cacdd60fc293fa1f8e
3b43929f**

Documento generado en 02/05/2022 06:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>